
	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

# POLÍTICA


## DE GOBIERNO DIGITAL

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

## CONTENIDO

### Contenido

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. TÉRMINOS ASOCIADOS .....	3
5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES .....	5
5.1. GENERALIDADES EN EL MARCO DE MIPG .....	5
5.2. MARCO REGULATORIO.....	6
5.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DIGITAL .....	7
6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	9
7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS .....	9
8. CONTROL DE CAMBIOS .....	9
9. ANEXOS.....	10

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

## 1. OBJETIVO

Fomentar el uso de herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para optimizar los procesos internos de la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P y así facilitar el acceso a los servicios y trámites para los grupos de interés.

## 2. ALCANCE

El alcance de la Política de gobierno digital de la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. es transversal y aplica a TODOS los procesos en razón a mejorará la transparencia, reducir tiempos de espera y elevar la satisfacción de los grupos de interés con los servicios prestados.


## 3. RESPONSABLES

El responsable de la adecuada implementación y ejecución de esta política institucional estará a cargo del proceso de TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN o quien haga tales funciones, esta política está encuadrada bajo las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## 4. TÉRMINOS ASOCIADOS<sup>1</sup>


- **Accesibilidad:** Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.
- **Activo:** Cualquier cosa que tenga valor para la entidad ya sea tangible o intangible. Existen diversos tipos de activos en una entidad como: información, software, hardware, tramites o servicios, recurso humano con sus aptitudes, habilidades, y experiencia, reputación o Imagen organizacional.
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Arquitectura empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la

<sup>1</sup> Glosario Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – MINTIC.

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.

- **Arquitectura de T.I.:** De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de T.I. de una organización. se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de T.I. (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).
- **Datos abiertos:** Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información que pretende garantizar el acceso y uso de la información y los sistemas de tratamiento de esta por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Estado abierto:** Es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía; dispone canales de diálogo e interacción, así como información para los ciudadanos con el fin de aprovechar su potencial contribución al proceso de gestión y la ciudadanía aprovecha la apertura de esos nuevos canales participativos, podrá colaborar activamente con la gestión de gobierno, promoviendo de este modo una verdadera democracia. El Estado no solo hace referencia a la rama ejecutiva, sino a la rama legislativa, judicial y órganos de control.

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025


## 5. POLÍTICAS Y ANOTACIONES RELEVANTES

### 5.1. GENERALIDADES EN EL MARCO DE MIPG<sup>2</sup>

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 determina que *“La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.*

- *Gobernanza: Este elemento se basa el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.*
- *Innovación Pública Digital: La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.*
- *Habilitadores: Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital*
- *Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales.*
- *Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.*
- *Líneas de acción: Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.*

<sup>2</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Versión 5.

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

- *Iniciativas dinamizadoras: Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.”*

### 5.1.1 Ámbito de Aplicación


Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 establece que el ámbito de aplicación corresponde a las *“Entidades que conforman la administración pública en los términos del Artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.”*

### 5.1.2 Lineamientos generales para la implementación

Los lineamientos para la implementación de la Política de Gobierno Digital están previstos en el Manual del Gobierno Digital, el cual es un instrumento centralizado, estandarizado y *“Los lineamientos para la implementación de la Política de Gobierno Digital están previstos en el Manual del Gobierno Digital, el cual es un instrumento centralizado, estandarizado y fácil de uso, donde encuentran todo lo que necesitan las entidades públicas para transformarse digitalmente. A través del siguiente enlace se puede consultar el Manual Interactivo de Gobierno Digital: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/>.”*

## 5.2. MARCO REGULATORIO

- **Ley 1341 2009:** Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2693 2012:** Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- **Decreto 1078 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 767 2022:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 088 2022:** Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

- **Resolución 460 2022:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos.
- **Resolución 1117 2022:** Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.

### 5.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DIGITAL


La empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. es consciente de los saltos agigantados que ha traído consigo la globalización y con este la conectividad y el acceso a la información a niveles inmediatos. En razón a ello y, en concordancia con la estrategia definidas por el gobierno nacional y la Implementación de la Política de Gobierno Digital facilitado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. En ese marco, la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. asume el compromiso para desarrollar y avanzar en iniciativas de disposición a las partes interesadas de soporte tecnológicos que le permitan avanzar hacia una transformación digital y la conectividad, aspectos que mejoren el desarrollo de valor de sus procesos y la materialización de la generación de valor público.

#### 5.4.1 Principios

- **Eficiencia:** Las TIC podrán ser empleadas para reducir tiempos y costos en la prestación de servicios y gestión de trámites de la empresa.
- **Accesibilidad:** Todos los grupos de interés pueden acceder fácilmente a los servicios y trámites digitales, sin barreras tecnológicas.
- **Transparencia:** El uso de TIC asegurará la disponibilidad y trazabilidad de la información, promoviendo procesos claros y abiertos.
- **Innovación:** La entidad adoptará nuevas tecnologías y métodos que impulsen la mejora continua en la atención y satisfacción de los usuarios.

#### 5.2.1 Plan de acción para la implementación de los lineamientos de la política

No	Actividad	Responsable (s)
1	Definición, actualización e implementación de la política de seguridad digital.	Área de TIC
2	Definición de estrategias de gobierno digital, Arquitectura TI y PETI.	Área de TIC
3	Capacitaciones a los funcionarios en los temas de Gobierno Digital, con el objetivo de mejorar el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y digitales.	Área de TIC

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025


No	Actividad	Responsable (s)
4	Mantener actualizados los recursos tecnológicos, mediante la adquisición y/o mantenimiento de estos.	Área de TIC
5	Desarrollar y/o mantener soluciones de software y/o servicios en línea para el mejoramiento de las condiciones de atención a la población.	Área de TIC

## 5.2.2 Roles y responsabilidades

El presente documento cuenta con un componente de seguimiento y control para la verificación de la mejora continua que den mejoramiento al índice de desempeño institucional a través del aplicativo FURAG, para evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.

Roles	Responsabilidades
Junta Directiva	Conocer y promover los lineamientos de la política.
Gerente General	Ejecutar la política. Liderar planes, proyectos y programas para promover la política.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P.	Revisar la política y aprobarla.
Área de TIC	Presentar la política y sus actualizaciones para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aguas Mocoa S.A. E.S.P. Actualizar la política cuando se considere necesario. Socializar la política al interior de la empresa.
Líderes de proceso Todos los colaboradores	Participar en las capacitaciones realizadas sobre la política. Ejercer sus labores en plena coherencia con los lineamientos de la política. Aportar en las actividades, planes, proyectos y programas que adelanten en función de la política.
Control Interno	Realizar seguimiento y controlar que se sigan los lineamientos de la política.

**Nota:** Los responsables de ejecutar las actividades del plan de acción corresponden a los cargos señalados en la política o a los equivalentes cuando se modifique la estructura organizacional.

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

### 5.2.3 Indicador

Indicador	Fuente
Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la política. (No de actividades ejecutadas/No de actividades planteadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de control interno sobre ejecución del plan de acción de la política.</li> </ul>

### 5.2.4 Comunicación y publicación

La divulgación de la Política debe ser socializada a todas las dependencias e implementada en todos los procesos de AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., y a través de la página web institucional y se revisará cada dos años o cada vez que la norma cambie.

### 5.2.5 Revisión y actualización

La política debe ser revisada permanentemente y ser actualizadas por los siguientes aspectos:

- Disposiciones normativas que generen afectación sobre los lineamientos
- Cambios disruptivos en la organización que apliquen a la política
- Recomendaciones de la alta dirección
- Ajustes y/o actualización sobre el plan de acción definido

## 6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES


N/A

## 7. RELACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS

N/A

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	No. Acta de aprobación	Responsable de la modificación
1	15/01/2025	Creación	006-2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos de Mocoa – AGUAS MOCOA S.A E.S.P.

	PROCESO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO	TI-P03
	POLÍTICA	Gobierno Digital	VERSIÓN	01 15-01-2025

## 9. ANEXOS

### Anexo No.1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

